120.11-04

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN Y ANALISIS DEL SECTOR

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, deber de análisis de las Entidades Estatales, la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis del Riesgo. Para lo cual se deja constancia en el presente documento así:

1. INTRODUCCIÓN

La función de la adquisición de bienes o servicios debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las entidades públicas y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las entidades estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y como pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quien pueden establecer la relación contractual que permita satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las entidades estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales el realizar, durante la etapa de planeación, el análisis del sector económico y de los oferentes.

El análisis debe permitir conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

De este análisis la entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso contractual el cual será publicado en el portal SECOP II.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA CONTRALORÍA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca de conformidad con el artículo 267 de la Constitución Política tiene como función públicaejercer el control fiscal vigilando la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación. La vigilancia de la gestión fiscal del Estado incluye el control financiero, de gestión y de resultados, fundando en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, elaboró para la vigencia 2024 el **PLAN DE BIENESTAR** de conformidad a lo preceptuado por el Decreto Ley 1567 de 1998, por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado, consagrando en su artículo 19.

Que el Decreto 1083 de 2015 (artículos 2.2.10.1 al 2.2.10.17); define los lineamientos respecto a programas de estímulos, programas de bienestar y planes de incentivos, Decreto 1227 de 2005 (Capitulo II, artículos 69 al 85 – Sistema de estímulos): Reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004.

El Decreto Ley 1567 de 1998, regula el sistema de estímulos, los programas de bienestar social y los programas de incentivos, estableciendo lo siguiente

a) Propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación y la seguridad laboral de los empleados de la entidad, así como la eficacia, la eficiencia y la efectividad en su desempeño.

b) Fomentar la aplicación de estrategias y procesos en el ámbito laboral que contribuyan al desarrollo del potencial personal de los empleados, a generar actitudes favorables frente al servicio público y al mejoramiento continuo de la organización para el ejercicio de su función social.
c) Desarrollar valores organizacionales en función de una cultura de servicio público que privilegie la responsabilidad social y la ética administrativa, de tal forma que se genere el compromiso institucional y el sentido de pertenencia e identidad.

Que el Decreto 1083 establece el **"SISTEMA DE ESTIMULOS"** artículo 2.2.10.1 Programas de estímulos. Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social.

> *"ARTÍCULO 2.2.10.2 Beneficiarios. Las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales que se relacionan a continuación:*
>
> *1. Deportivos, recreativos y vacacionales.*
> *2. Artísticos y culturales.*
> *3. Promoción y prevención de la salud.*
> *4. Capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades que conlleven la recreación y el bienestar del empleado y que puedan ser gestionadas en convenio con Cajas de Compensación u otros organismos que faciliten subsidios o ayudas económicas.*
> *5. Promoción de programas de vivienda ofrecidos por el Fondo Nacional del Ahorro, los Fondos de Cesantías, las Cajas de Compensación Familiar u otras entidades que hagan sus veces, facilitando los trámites, la información pertinente y presentando ante dichos organismos las necesidades de vivienda de los empleados. También se podrán beneficiar de estos programas las familias de los empleados públicos, cuando la entidad cuente con recursos apropiados en sus respectivos presupuestos para el efecto.*

EL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, tiene como objetivo fundamental aportar elementos básicos, para que en el desarrollo de las diferentes actividades que desde él se promueven, generen bienestar y felicidad en los servidores públicos de la entidad, así como en sus familias. El plan de bienestar creado para los servidores públicos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca y sus familias, aborda los ejes establecidos en el Programa Nacional de Bienestar, y tiene como lineamiento estratégico un enfoque basado en competencias, relacionado con los tres saberes: Ser, Saber y Hacer, perspectiva que hace parte fundamental del ciclo de vida de desarrollo laboral de los funcionarios, con el objetivo fundamental de fortalecer los vínculos laborales, sociales, familiares, emocionales y espirituales.

La función pública ha establecido cinco ejes estratégicos, sobre los cuales las entidades públicas deberán abordar los planes de bienestar e incentivos, estos son: Equilibrio Psicosocial, Salud Mental, Convivencia Social, Alianzas Interinstitucionales y Transformación Digital. El Plan de Bienestar e incentivos, se encuentra alineado con el ***PLAN ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD,*** para la vigencia 2025, y se promoverá como herramienta de trabajo institucional y componente fundamental en la búsqueda permanente de servidores públicos motivados, productivos, con gran sentido de pertenencia y como meta de mantener y mejorar el Clima Laboral de la Entidad.

EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2025, es un documento construido a partir de las necesidades y expectativas de los servidores públicos de la Entidad, encuesta de evaluación de actividades del plan de la vigencia 2024, Dimensión de Talento Humano de MIPG, Plan Estratégico de la entidad implementado por la Dra. Ligia Stella Chaves Ortiz – Contralora Departamental del Valle del Cauca, y se encuentra alineado con el documento orientador del Departamento Administrativo de la Función Pública: Programa Nacional de Bienestar.

EL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, se enmarca en el Programa Nacional de Bienestar de la Función Pública, en los ejes: Equilibrio Psicosocial, Salud Mental, Convivencia Social, Alianzas Interinstitucionales y Transformación Digital.

Con las actividades del plan de bienestar se busca, lograr un eficiente uso del tiempo libre, así como fortalecer los lazos familiares, generar espacios dinámicos que permitan al servidor y sus familias adquirir conocimientos en temas relacionados con el crecimiento individual, y su rol y aplicación de los mismos en su interacción en sociedad, así como obtener servidores públicos comprometidos con los planes de la Entidad, por tanto, realizar actividades que se puedan desarrollar en casa, y/o fuera de esta, garantizando siempre el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, pueden ser algunas de las estrategias que ayuden a disminuir el malestar y el estrés que el teletrabajo puede generar en el grupo familiar.

Que el **ACUERDO LABORAL CELEBRADO ENTRE LA ASOCIACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL DE COLOMBIA ASDECCOL SECCIONAL VALLE DEL CAUCA, y la CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA**, establece en su Capitulo III Bienestar Social, realizar actividades de Vacaciones Recreativas, y realizar actividades de integración cultural de los funcionarios y los hijos y familias de los servidores públicos de la entidad.

Se entenderá por familia el cónyuge o compañero(a) permanente, los padres del empleado y los hijos hasta los 25 años o discapacitados mayores, que dependan económicamente del servidor, así como dando cumplimiento al Decreto 1740 de 1990 y a los lineamientos establecidos por Función Pública, los servidores públicos que acrediten la condición de abuelos podrán participar de estas actividades con el propósito de acercarlos a su familia y mantener al servidor motivado y con un equilibrio en las dimensiones de su vida.

Que, de acuerdo a la normatividad vigente, como lo es el DECRETO 1740 DE 1990 (agosto 01) por el cual se establece la celebración del día del abuelo en el territorio nacional.

Que el 30% de los servidores públicos de la entidad se encuentran en la generación Baby Boomers, lo que muestran que su promedio de edad se encuentra entre 59-70 años; edades que tienen como indicador un descenso en el índice de fecundidad; por tanto, los servidores públicos de la entidad cuentan con una generación amplias de nietos, población que ha quedado incluida en el Plan de Bienestar de la vigencia 2025.

LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, no cuenta con servidores públicos con empleos establecidos en el Manual de Funciones de la Entidad, que puedan desarrollar las temáticas requeridas, ni, servidores que cumplan con los requisitos establecidos por la normatividad vigente para el desarrollo de actividades del Plan de Bienestar, por tanto, se requiere realizar contratación con una Entidad que realice servicios logísticos en el desarrollo de las Actividades del Plan de Bienestar.

Las actividades Culturales, hacen parte fundamental de los ejes que las Entidades públicas deben atender a través de los Planes de Bienestar: permiten generar lazos de unión entre los miembros de una misma comunidad. Transmiten creencias, costumbres, tradiciones y conocimientos de generación en generación; a través del arte, la danza, la poesía, la música, la vestimenta, la gastronomía, el teatro, la literatura.

Que se hace necesario realizar la contratación de los servicios logísticos de una empresa que cumpla las características técnicas, para la realización de las actividades de bienestar.

Por consiguiente, resulta viable la posibilidad de contratar las actividades logísticas para llevar a cabo la actividad cultural**,** en el mes de diciembre de 2025 la actividad de fin de año, actividad dirigida para los hijos y nietos de los servidores públicos de la Entidad que cumplan con los requisitos establecidos por la normatividad vigente; para los servidores públicos de la Entidad;

estas actividades están dirigidas para el mejoramiento de la calidad de vida de los servidores públicos, así como el equilibrio entre la vida personal, laboral y familiar.

Que por lo anterior es preciso señalar, que el resto de actividades se contrataran previo al inicio de su realización, dado la incertidumbre de los precios del mercado, toda vez que podría disparar otra vez los precios y provocar variaciones en los costos de los servicios logísticos.

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y CARACTERÍSTICA DEL CONTRATO. (Numeral 2º. Del Articulo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015) y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO.

2.1.1 OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN ACTIVIDAD CULTURAL DE NAVIDAD PARA LOS HIJOS, NIETOS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

El objeto del proceso está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC así:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
80000000	80140000	80141900	80141625	Servicio de gestión d programas e incentivos

El proceso de contratación se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones así:

Publicado y debidamente actualizado el 06 de noviembre de 2025 en la plataforma SECOP II, por la Subdirección Administrativa para recursos Físicos y Financieros de conformidad con el Manual de Contratación de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

Códigos UNSPSC	Descripción	Fuente de lo recursos
80141625	Servicio de gestión de programas sociales, deportivos y Recreativos	Recursos Propios

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ACTIVIDAD CULTURAL PARA LOS HIJOS, NIETOS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

ACTIVIDAD	EJE DEL PLAN DE BIENESTAR PARA ATENDER	PARTICIPANTES A IMPACTAR
Actividad cultural para los hijos, nietos y los servidores públicos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca	Equilibrio Psicosocial – Factores Psicosociales – Eventos artísticos y culturales	200

EL CONTRATISTA deberá suministrar todos los bienes, servicios, equipos, personal y recursos logísticos requeridos para asegurar el correcto desarrollo del evento, incluyendo: A continuación, se presenta el desarrollo de la actividad:

1. Alimentación y Bebidas

Servicio integral de catering compuesto por almuerzo servicio de alimentación para 200 servidores públicos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, que incluye estaciones de proteínas, guarniciones, ensaladas y complementos, ajustado a estándares de calidad y manipulación de alimentos. Incluye además variedad de postres navideños y una estación

permanente de hidratación con suministro continuo de agua, jugos y bebidas no alcohólicas durante toda la jornada del evento. El proveedor deberá garantizar condiciones de inocuidad, presentación, reposición oportuna y personal capacitado en servicio gastronómico.

2. Espacios, Servicios y Ambientación del Lugar

Suministro del espacio físico requerido para el evento, incluyendo:

•Salón principal con capacidad para 200 personas, climatización, iluminación y mobiliario adecuado.

Área de restaurante para la prestación del servicio gastronómico en condiciones de comodidad y seguridad.

•Sistema de sonido profesional, compuesto por consola, micrófonos, monitores y bocinas de alta fidelidad.

•Decoración y ambientación temática navideña, que incluye arreglos, iluminación decorativa, elementos visuales y detalles estéticos acordes a la actividad institucional.

•Transporte de materiales y equipos, contemplando el cargue, descargue y traslado seguro de todos los elementos necesarios para el desarrollo del evento.

3**. Logística General del Evento**

Diseño del plan operativo, coordinación previa con proveedores, elaboración de cronograma, reuniones de alineación y establecimiento de protocolos de ejecución.

•Coordinación de montaje:

Instalación y puesta en funcionamiento de equipos, adecuación del salón, pruebas técnicas de audio e iluminación y verificación de condiciones de seguridad.

•Control de accesos:

Registro de asistentes, validación de identidad, direccionamiento a los diferentes espacios del evento y organización de flujos de ingreso y salida.

•Gestión de flujo de participantes:

Acompañamiento permanente a los asistentes, orientación en actividades internas, apoyo logístico en desplazamientos dentro del lugar y atención a requerimientos básicos.

•Supervisión logística:

Monitoreo continuo del desarrollo del evento, gestión de contingencias, comunicación entre equipos operativos y supervisión del cumplimiento de tiempos y estándares.

•Desmontaje y entrega final:

Retiro de equipos, limpieza del área intervenida, embalaje de materiales y entrega del espacio en condiciones adecuadas al establecimiento.

Recurso humano involucrado:

•Personal logístico de apoyo
•Personal de registro
•Personal de protocolo
•Meseros
•Coordinador general del evento

Cada uno con funciones definidas en atención al plan operativo y a los estándares de ejecución del proveedor.

4**. Talento y Producción Artística**

•Coro navideño: Interpretación en vivo de repertorio navideño para ambientación institucional.

•Animador: Profesional encargado de conducir el evento, realizar intervenciones, animar momentos clave y mantener la dinámica del programa.

•DJ profesional: Musicalización continua en momentos previos, intermedios y posteriores a la actividad principal.

•Registro fotográfico: Captura de imágenes del evento con cámara profesional, entrega de material digital editado.

• Registro audiovisual: Grabación en video de momentos representativos y edición final con entrega en formato digital, apto para archivo institucional.

5. Entrega de Kits Navideños y Culturales

En el marco del Plan de Bienestar Social e Incentivos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, y en cumplimiento de las acciones orientadas a promover la integración familiar, el fortalecimiento de los vínculos institucionales y el desarrollo de actividades recreativas y culturales para los servidores públicos y sus familias, se contempla la siguiente actividad:5.1 Entrega de kits alusivos a la actividad cultural para servidores públicos y sus familias: Como parte de la programación cultural institucional, se entregarán kits para cada uno de los

funcionarios participantes y para los hijos/nietos inscritos en esta actividad cultural, , incluye elementos que complementan la actividad, fomentando la integración, el sentido de pertenencia y la participación activa en los espacios de bienestar promovidos por la Entidad.

2.3 OBLIGACIONES ESPECIFICAS A DESARROLLAR

EL CONTRATISTA se obliga a realizar la **Actividad cultural** para los hijos, nietos y los servidores públicos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, según acuerdo sindical y plan de bienestar vigencia 2025, según las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 2.2.

Adicionalmente **EL CONTRATISTA** tiene las siguientes obligaciones:

a) Seguros. COBERTURA DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES: (amparo básico (muerte accidental) no provocada deliberadamente por el asegurado. amparos adicionales: incapacidad total y permanente por accidente, desmembración e inhabilitación accidental, gastos médicos por accidente con cobertura individual para cada uno de los asistentes).
b) Suministrar el salón o espacio para eventos con capacidad adecuada para el número de asistentes, garantizando condiciones de seguridad, accesibilidad, ventilación, salidas de emergencia, servicios sanitarios, y demás especificaciones requeridas por la entidad.
c) Suministrar, instalar y operar el sistema de sonido, iluminación y video, asegurando equipos profesionales en óptimo estado, técnicos especializados, pruebas previas y soporte durante todo el evento.
d) Realizar la decoración temática navideña del recinto, incluyendo ambientación general, decoración de puntos focales, y cualquier otro elemento solicitado por el supervisor del contrato. Proveer y coordinar el acto central del evento, incluyendo un presentador para la conducción de las actividades del día, animación y manejo del público que será previamente aprobado por el supervisor.
e) El Contratista hará los ajustes que se requieran en el desarrollo de las actividades culturales, en caso de que sea necesario y previa solicitud por parte de la Contraloría Departamental.
f) Suministrar un show musical en vivo, acorde con el ambiente institucional y familiar, con todos los requerimientos técnicos y artísticos necesarios para su correcta presentación.
g) El contratista deberá diseñar, elaborar y entregar un kit conmemorativo alusivo a la actividad dirigida a los hijos y nietos de los servidores de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, de acuerdo con las especificaciones, lineamientos y/o indicaciones emitidas por el supervisor del contrato.
h) La entrega de kits deberá ser debidamente organizada, embalada y en condiciones óptimas con la inclusión únicamente de elementos aprobados por el supervisor del contrato.
i) El contratista será responsable de asegurar la calidad del contenido del kit, la correcta presentación y el cumplimiento de los tiempos establecidos para la entrega, sin que esto genere costos adicionales para la entidad.
j) Presentar previamente al supervisor propuestas de diseño, decoraciones, contenidos de kits, programación de actividades y cualquier elemento sujeto a aprobación institucional.
k) Cumplir con la metodología establecida en la propuesta de trabajo y con el cronograma de actividades avalado por el supervisor del contrato.
l) Disponer de manera permanente personal de soporte técnico y apoyo logístico que garanticen que las actividades se desarrollarán sin percances.
m) Verificar el pago y afiliación de la seguridad social integral del contratista y sus dependencias puestos al servicio del presente contrato.
n) Entregar informe final de actividades, acompañado de registro fotográfico del evento, certificación de cumplimiento y cualquier evidencia documental requerida por la entidad.
o) Y las demás actividades que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

p) La entrega de kits deberá ser debidamente organizada, embalada y en condiciones óptimas con la inclusión únicamente de elementos aprobados por el supervisor del contrato.
q) El contratista será responsable de asegurar la calidad del contenido del kit, la correcta presentación y el cumplimiento de los tiempos establecidos para la entrega, sin que esto genere costos adicionales para la entidad.
r) Presentar previamente al supervisor propuestas de diseño, decoraciones, contenidos de kits, programación de actividades y cualquier elemento sujeto a aprobación institucional.
s) Cumplir con la metodología establecida en la propuesta de trabajo y con el cronograma de actividades avalado por el supervisor del contrato.
t) Disponer de manera permanente personal de soporte técnico y apoyo logístico que garanticen que las actividades se desarrollarán sin percances.
u) Verificar el pago y afiliación de la seguridad social integral del contratista y sus dependencias puestos al servicio del presente contrato.
v) Entregar informe final de actividades, acompañado de registro fotográfico del evento, certificación de cumplimiento y cualquier evidencia documental requerida por la entidad.
w) Y las demás actividades que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3.1 PLAZO DE EJECUCIÓN

Las obligaciones contractuales se cumplirán de acuerdo con el cronograma de actividades que realiza el contratista, y se contarán partir de su ejecución, en todo caso, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2025.

3.2 VALOR POSIBLE DEL CONTRATO

Para determinar el valor estimado del contrato, de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual por desarrollarse, el plazo de ejecución, de acuerdo las actividades que se contratan.

Se tuvo como referencia varios aspectos tales como la carga tributaria del contrato, generada con ocasión a la celebración, ejecución y finalización del contrato, siendo al contratista al que le corresponde asumir toda la carga por todos los conceptos y de cuento de ley.

Para todos los efectos legales y fiscales se estima el valor del contrato, en la suma de ($100.000.000.00) CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE.- IVA incluido, impuestos, tributos, contribuciones, aportes para fiscales o cualquier otro descuento que hubiere de realizarse por ley.

3.3 FORMA DE PAGO

LA CONTRALORIA pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato, en pagos parciales de acuerdo al cronograma de entregables pactados, previa presentación del informe del supervisor dentro de los diez (10) días siguientes a la radicación por parte del supervisor del contrato en la Subdirección Administrativa para Recursos Físicos y Financieros de la factura comercial, acompañada de la certificación de cumplimiento a satisfacción del servicio que expida el supervisor del contrato y de la verificación del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad social (Sistema de salud, riesgos Profesionales, pensiones) y Aportes Parafiscales (Cajas de compensación Familiar, ICBF y SENA).

3.4 LUGAR DE EJECUCIÓN

Las obligaciones contractuales se desarrollarán de forma presencial, en el sitio y fecha establecido previamente con la entidad.

4. IDONEIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

De acuerdo con la solicitud de contratación, se contratarán los servicios de apoyo y logística de una persona natural y / o jurídica, con tres (3) años de experiencia relacionada con el objeto a contratar.

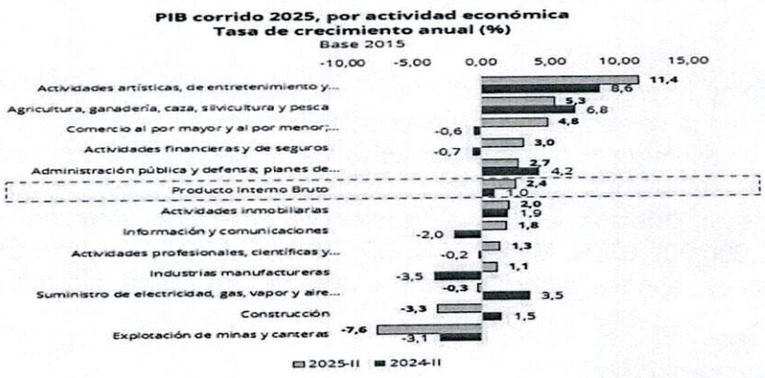
5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, Deber de análisis de las Entidades Estatales, la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis del Riesgo. Para lo cual se deja constancia en el presente documento así:

5.1. ANÁLISIS DEL MERCADO

actividades destinadas a ofrecer experiencias de esparcimiento, integración y recreación tanto a instituciones públicas como privadas. Este sector ha mostrado un comportamiento positivo en los últimos años, impulsado por la creciente demanda de espacios y programas orientados al bienestar físico y emocional, así como por la consolidación de empresas especializadas en la prestación de servicios recreativos con enfoque corporativo e institucional.

Según cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el sector de actividades artísticas, de entretenimiento, recreación y bienestar registró en el año 2024 un crecimiento del 10,5 % y luego en el segundo trimestre de 2025 el crecimiento se mantuvo estable en torno al 11,4 %, lo que evidencia una tendencia sostenida de expansión y la madurez de un mercado con capacidad de adaptación a las nuevas dinámicas sociales y laborales.



La información del DANE indica que el componente de recreación y bienestar representa una fracción significativa de las actividades de servicios, con un peso creciente dentro del PIB de los sectores terciarios.

Este desempeño demuestra la viabilidad técnica y económica para contratar servicios de apoyo a la gestión en materia recreativa, asegurando disponibilidad de oferentes y estabilidad del mercado.

Además, se ha podido apreciar que la estructura de este sector en Colombia se caracteriza por una amplia presencia de micro y pequeñas empresas, que representan aproximadamente el 82 % del total de oferentes, complementadas por un 15 % de medianas y un 3 % de grandes compañías especializadas en recreación corporativa y organización de eventos. Esta composición contribuye a un mercado competitivo y diversificado, en el que la oferta se ajusta a las necesidades específicas de los clientes institucionales, garantizando diversidad de servicios, innovación en las actividades y variedad de precios.

De acuerdo con los reportes del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), el gasto promedio anual en programas de bienestar y recreación institucional dentro del sector público colombiano ha crecido un 8.5 % anual entre 2022 y 2025, reflejando el fortalecimiento de la demanda por parte de entidades estatales que buscan promover el bienestar de sus funcionarios. Esta expansión ha incentivado el crecimiento de empresas proveedoras de servicios recreativos con capacidad técnica, logística y normativa para atender contratos de mediana y gran escala.

En términos macroeconómicos, el sector de recreación y bienestar ha aportado en promedio el 1,8 % del PIB nacional en los últimos 3 años, consolidándose como un segmento relevante dentro de la economía de servicios. Su crecimiento sostenido se asocia a la diversificación de la oferta, la innovación en experiencias presenciales y virtuales, y el fortalecimiento del consumo institucional.

el comportamiento positivo del sector demuestra condiciones estables de mercado, oferta suficiente de proveedores y un entorno competitivo y maduro, lo que asegura la viabilidad técnica y económica de la contratación de servicios recreativos y de bienestar institucional.

En términos de la contratación de servicios logísticos para la implementación de actividades dentro de estos programas de bienestar, el mercado también muestra señales de expansión. Las entidades públicas han comenzado a recurrir más a proveedores externos especializados en la organización de actividades recreativas, culturales y de bienestar. En este sentido, la contratación de empresas externas se ha convertido en una solución eficiente para garantizar la calidad de las actividades, mientras que al mismo tiempo se optimizan los recursos públicos. En particular, los servicios logísticos de actividades culturales y recreativas han experimentado un aumento significativo en la demanda, ya que las entidades públicas buscan generar un impacto positivo tanto en la productividad de sus empleados como en su bienestar personal y familiar.

Los planes de bienestar en el sector público en Colombia están en un proceso de adaptación y expansión para atender las necesidades de una población laboral diversa, envejecida y cada vez más interesada en equilibrar su vida personal, laboral y familiar. Los datos del DANE y otros organismos oficiales reflejan las tendencias clave que impulsan este mercado: la población trabajadora, el aumento de la participación en actividades culturales y recreativas, y la creciente demanda de programas de bienestar familiar. Al mismo tiempo, el fortalecimiento de los presupuestos y la contratación de proveedores externos especializados están favoreciendo la implementación de estos planes, asegurando que los servidores públicos cuenten con las herramientas necesarias para mejorar su calidad de vida y bienestar integral.

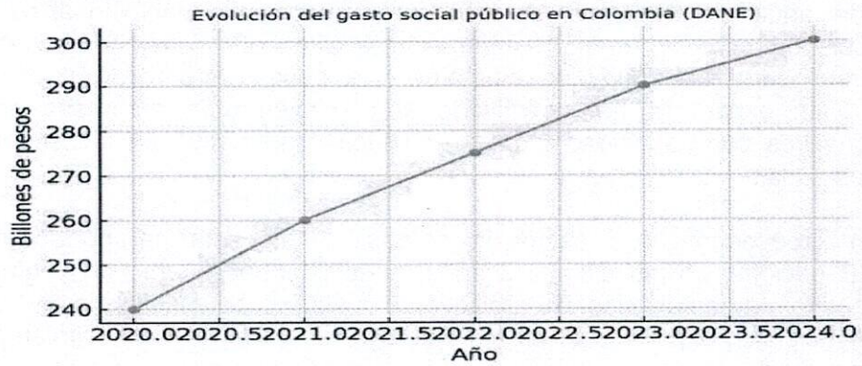
5.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Plan de Bienestar en las entidades estatales busca fomentar condiciones laborales adecuadas, el desarrollo humano del talento, la salud ocupacional y el clima organizacional. Para su ejecución, muchas entidades optan por contratar servicios a terceros a través de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, especialmente para actividades como:

- Diseño e implementación de programas de bienestar laboral.
- Capacitaciones y eventos institucionales.
- Servicios de salud ocupacional y seguridad laboral.
- Monitoreo y evaluación de programas.
- Actividades de integración, recreación y cultura organizacional.

Como se aprecia en la siguiente gráfica, el comportamiento del gasto proyectado guarda coherencia con las prácticas observadas en el sector público, lo que fortalece la pertinencia y validez de la asignación realizada.

Evolución del gasto social público en Colombia (DANE)



El sector económico de entidades públicas que contratan servicios para ejecutar planes de bienestar en 2025 presenta una dinámica marcada por:

- Flexibilización en la contratación, especialmente mediante OPS, con beneficios en empleo, pero con retos en estabilidad institucional.
- Diversidad en servicios externalizados, lo que genera oportunidades en los sectores de servicios, tecnología, logística, etc.
- Planes institucionales robustos, presentes en varias entidades, que estructuran incentivos y bienestar.
- Presupuesto creciente, aunque condicionado por reformas y restricciones fiscales.
- Desafíos estructurales: sostenibilidad, calidad del empleo y la efectividad de las políticas de bienestar.

El análisis de la demanda demuestra que la inversión de $100.000.000 millones destinada al Plan de Bienestar de la CDVC no solo se ajusta a los parámetros de mercado y a la experiencia de otras entidades territoriales y sectoriales, sino que también garantiza un uso racional y estratégico de los recursos públicos.

En primer lugar, se evidencia que el monto asignado se encuentra dentro de los rangos razonables de contratación reportados en 2025, lo cual mitiga riesgos de sobrecosto y aporta a la transparencia en la gestión fiscal.

En segundo lugar, la estructura del gasto refleja eficiencia y valor agregado, dado que con un presupuesto similar al de otras entidades, la CDVC desarrolla dos actividades diferenciadas que impactan tanto a los funcionarios como a sus familias. Esta doble cobertura fortalece la integración institucional, promueve estilos de vida saludables y fomenta la conciliación entre la vida laboral y familiar.

Finalmente, la coherencia con las tendencias de gasto social público reportadas por el DANE y con las disposiciones normativas que orientan la gestión del bienestar laboral, respalda la pertinencia de la inversión. En este sentido, el presupuesto de la CDVC se constituye en una decisión adecuada, justificada y alineada con la misión institucional, contribuyendo a mejorar el clima organizacional y a reforzar el compromiso de los servidores públicos con el control fiscal en el departamento.

5.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Luego de realizar una búsqueda enfocada en el Plan de Bienestar 2025 "Bienvenida de la Navidad", con el objetivo de fortalecer las competencias mediante actividades integradoras, se propone desarrollar una estrategia que promueva la participación activa, el trabajo colaborativo y el fortalecimiento del clima organizacional. Esta iniciativa busca generar espacios de encuentro que permitan afianzar habilidades socioemocionales, potenciar el sentido de pertenencia y fomentar el bienestar integral de los colaboradores, encontramos los portafolios de las siguientes empresas:

- **QUACK DE COLOMBIA SAS.**

 Quack de Colombia S.A.S. es una empresa en Colombia, con sede principal en Cali. Opera en Oficinas de Convenciones y Visitantes sector. La empresa fue fundada en 26 de febrero de 2010.
 Actualmente emplea a 19 (2023) personas. En sus últimos aspectos financieros destacados, Quack de Colombia S.A.S. reportó aumenta de ingresos netos de 8,84% en 2021. Su Activo Total registró crecimiento de 19,13%. El margen neto de Quack de Colombia S.A.S. cayó 0,42% en 2021.

 De igual forma, cuenta con experiencia en la prestación de servicios de operación logística, diseño de eventos, diseño, ejecución y transmisión eventos virtuales, suministros de alimentos y bebidas – catering, montaje y operación de eventos en gran formato y organización de convenciones y eventos sociales.

 Además, prestar servicios de mercadeo, publicidad y exposiciones del sector agrícola en general, Realizar la logística, organización de eventos oficiales y sociales masivos de carácter particular o público en todo el territorio nacional. Efectúa la capacitación, de programas del plan de desarrollo y demás programas sociales de las diferentes entidades territoriales. Celebra acuerdos, contratos y/o convenios con entidades públicas, privadas y personas naturales del nivel local y nacional que permitan desarrollar su objeto social".

- **FUNDESVALLE - FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL VALLE:**

 Es una entidad sin ánimo de lucro enfocada en trabajar y promover la construcción de una sociedad justa, humana, con valores, mediante la formación de personas que sean capaces de cambiar su propio desarrollo y que sirvan de ejemplo para el cambio social. Su propuesta Buscan promover, apoyar, gestionar y ejecutar proyectos para el desarrollo social comunitario, en aspectos financieros, presupuestarios y actividades afines que contribuyen con el crecimiento y mejoramiento de las personas que habiten en sectores de población vulnerable, mediante programas sociales a través de actividades como:

 - Promoción de eventos culturales y artísticos.
 - Promoción y organización de eventos deportivos.
 - Promoción, sensibilización y capacitación en convivencia, violencia intrafamiliar, maltrato infantil y temas de seguridad.
 - Capacitación, formación y desarrollo empresarial, organización de empresas solidarias, administración, mercadeo, plan de negocios y emprendimiento empresarial.
 - Capacitación en términos de género, desarrollo empresarial para mujeres, mujeres cabeza de hogar, adulto y adulto mayor.
 - Consultaría e interventoría en proyectos sociales y contratación estatal.
 - Diseño, asesoría y capacitación empresarial a la medida.

 De igual forma, cuenta con experiencia en la prestación de servicios de operación logística, diseño de eventos, diseño, ejecución y transmisión eventos virtuales, suministros de alimentos y bebidas – catering, montaje y operación de eventos en gran formato, organización de convenciones y eventos sociales.

- **POWER LOGISTIC SOLUTIONS S.A.S:** es una empresa comprometida con el bienestar, la integración y el desarrollo humano, que promueve espacios de participación a través de actividades culturales, deportivas y recreativas. Con un equipo de profesionales y colaboradores especializados, la organización diseña y ejecuta programas orientados a fortalecer la convivencia, el trabajo en equipo y la salud física y emocional de los participantes. Su propuesta busca generar experiencias significativas que impulsen la motivación, el sentido de pertenencia y la cohesión institucional, contribuyendo al

mejoramiento del clima laboral y al fortalecimiento de los lazos entre los funcionarios de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca mediante jornadas culturales, recreativas y de integración social.

TEMA	PLAN DE BIENESTAR		
EJECUTOR	POWER LOGISTIC SOLUTION S.A.S	QUACK DE COLOMBIA S.A.S	FUNDESVALLE
No. DE PARTICIPANTES REQUERIDOS	200	200	200
VALOR CAPACITACION POR PERSONA	$500.000	$520.000	$540.000
TOTAL, DE LA INVERSION POR EL NUMERO DE PARTICIPANTES REQUERIDOS	**$100.000.000**	$104.000.000	$108.000.000
CIUDAD	Cali	Cali	Cali
MODALIDAD	Presencial	Presencial	Presencial

6. ANÁLISIS ECONÓMICO

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, frente a los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas. Sin embargo, para determinar el valor estimado del contrato se efectuó por parte de la Dirección Administrativa de Gestión Humana y Financiera, en cabeza de la subdirección Administrativa de Personal y Carrera Administrativa, el valor de la disponibilidad presupuestal que incluye el estudio de mercado, teniendo en cuenta la necesidad y el objeto a contratar.

a) Los procesos de contratación que para este objeto o similares realizó en años anteriores – HISTORICO:

La Contraloría Departamental del Valle en vigencias anteriores; suscribió contrato con las siguientes características:

NÚMERO CONTRATO	OBJETO	VALOR
CPS-016-2022	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO TÉCNICO, OPERATIVO, Y LOGÍSTICO REQUERIDO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS Y/O ACTIVIDADES CULTURALES, LÚDICAS DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, ASOCIADAS A FACTORES INTRALABORALES EXTRALABORALES, EQUILIBRIO ENTRE LA VIDA PERSONAL LABORAL Y FAMILIAR, Y LA CALIDAD DE VIDA LABORAL, Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, CONTENIDAS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA ENTIDAD VIGENCIA 2022.	**$ 100.000.000**
CPS-014-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS Y/O ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS, DE SENSIBILIZACIÓN Y SOCIALIZACIÓN PARA LOS HIJOS, NIETOS, Y SERVIDORES PÚBLICOS EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL 2023.	**$175.000.000**
CPS-012-2024	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO TÉCNICO, OPERATIVO Y LOGÍSTICO REQUERIDO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS Y/O ACTIVIDADES RECREATIVAS EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS PARA LA VIGENCIA 2024, ENCAMINADAS A PROMOVER ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE LA SALUD DE LOS	**$200.000.000**

NÚMERO CONTRATO	OBJETO	VALOR
	SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO EL ESPARCIMIENTO Y LA SANA DIVERSIÓN PARA HIJOS, NIETOS DE FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA.	

b) Consulta Secop contratos con similares objetos.

ENTIDAD CONTRATANTE Y/0 NÚMERO CONTRATO	OBJETO	VALOR
ALCALDÍA MUNICIPIO DE BELLO - CD-1377-2025	PRESTACION DE SERVICIOS EN ACTIVIDADES OPERATIVA ASISTENCIALES Y LOGISTICAS PARA LA EJECUCION DE PLAN DE BIENESTAR LABORAL SEGUNDO SEMESTR VIGENCIA 2025 PARA CONTRIBUIR EN LA EJECUCION DE INDICADOR FUNCIONARIOS APOYADOS EN EL SECTO GOBIERNO TERRITORIAL	$160.000.00
AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META - AIM-CD-390-2025	EJECUTAR PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL PARA 4 FUNCIONARIOS DE LA AGENCIA PARA L INFRAESTRUCTURA DEL META A.I.M. PASAPORTES A BIENESTAR Y RECREACIÓN, DE ACUERDO AL PLAN D BIENESTAR SOCIAL DE LA VIGENCIA 2025.	$ 120.000.00
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE ARMENIA - IMDERA-SAMC-004 DE 2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENT DEL PLAN DE BIENESTAR 2025 DE LOS FUNCIONARIOS SUS FAMILIARES, Y LAS DEMÁS CELEBRACIONE CONMEMORATIVAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE ARMENIA.	$ 100.000.00

7.PRESUPUESTO

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia los valores promedios de contrataciones anteriores, el objeto contractual a desarrollarse, las actividades a realizar, el plazo de ejecución, la idoneidad y la experiencia con la que debe contar el futuro contratista que se requiere para cubrir la necesidad actual.

Para todos los efectos legales y fiscales se estima el valor del presente contrato en la suma CIEN MILLONES DE PESOS M.CTE ($100.000.000.00) con el IVA incluido, y demás tributos, que incluye impuestos, tributos, contribuciones aportes parafiscales o cualquier otro descuento que hubiere de realizarse por ley, según los servicios prestados y se imputará con cargo a presupuesto de gastos de la presente vigencia fiscal, código de Apropiación Presupuestal 2.1.2.02.02.009.01 *"servicios de gestión de programas sociales deportivos y recreativos"*, según certificado de disponibilidad presupuestal No 2025000172 del 18 de noviembre de 2025 expedido por la Subdirección Administrativa para Recursos Físicos y Financieros.

8. ANÁLISIS DEL RIESGO

En concordancia con lo establecido por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, respecto del proceso de selección, y el deber de mantener la igualdad o equivalencias entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar de que tratan los artículos 27, 28 de la Ley 80 de 1993, correspondiente a la ecuación contractual y al equilibrio económico, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, considerará que los riesgos previsibles que pueden generar la ruptura del equilibrio económico del contrato objeto del presente proceso de contratación son los siguientes:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Demora o incumplimiento en la prestación del servicio	Insatisfacción de la necesidad de la entidad	1	3	4	Bajo
2	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Calidad del servicio Que el servicio prestado no corresponda o no se lleve a cabo conforme a las especificaciones técnicas pactadas.	Insatisfacción de la necesidad de la entidad y la comunidad beneficiaria	2	3	5	Bajo
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que durante la ejecución del contrato, por situaciones de índole laboral del contratista, no se afecte el servicio.	Incumplimiento del contrato en obligaciones laborales	1	3	4	Medio

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a implementados	Impacto después del Tratamiento			Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona responsable implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inic el tratamiento	Fecha estimada en que termina el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total					Como se realiza monitoreo	Periodicidad
1	Contratista	Seguimiento Permanente	1	2	3	No	Supervisor del Contrato	Duración del Contrato	Finalización del contra	Revisión Permanente	Permanente
2	Contratista	Seguimiento Permanente	1	2	3	No	Supervisor del Contrato	Duración del Contrato	Finalización contrato	Revisión Permanente	Permanente
3	Contratista	Seguimiento Permanente	1	2	3	No	Supervisor del Contrato	Duración del Contrato	Finalización del contrato	Revisión Permanente	Permanente

9. EXIGENCIA DE GARANTÍAS. (ARTÍCULO. 2.2.1.2.1.4.5 DECRETO 1082 DE 2015).

Para avalar el cumplimiento de las obligaciones a que se contrae este contrato, **EL CONTRATISTA** constituirá a su costa y a favor de la **CONTRALORIA,** una garantía única que ampare: **CUMPLIMIENTO:** Por un monto del 20% del contrato y por el término de duración del contrato y tres meses más. **CALIDAD DEL SERVICIO**: Por un monto del 20% del contrato y por el término de duración del contrato y tres meses más. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por un monto de 10% Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRATUAL:** que garantice la responsabilidad civil frente a terceros, derivada de la ejecución del contrato, por un monto equivalente a doscientos (200) SMMLV, que estará vigente durante la ejecución del contrato

Contraloría
Departamental del Valle del Cauca

Para Constancia se firma a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2025

Espacio para Gestión Humana y Financiera

Firmar la opción correspondiente	Observaciones
MARIA CECILIA CAICEDO OROZCO Viable X No viable	La viabilidad se refiere únicamente, a la parte financiera, es decir se cuenta con los recursos para la ejecución contractual.

NATALIE DEL ROSARIO GONZALEZ CASTRO
Subdirectora Administrativa de Personal y Carrera Administrativa

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Daniel Andrés Grueso Urbano	Profesional Universitario	
Aprobó	Natalie del Rosario González Castro	Subdirectora Administrativa de Personal y Carrera Administrativa	
Aprobó	Pedro Pablo Parales Pérez	Jefe Oficina Jurídica (E)	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			